

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad en septiembre de 2021 con cuentas auditadas de 2019



FEM
Fundación Esclerosis Múltiple

Misión

Detener el impacto de la enfermedad en la vida de las personas con esclerosis múltiple (EM) y su entorno.

Origen

En 1989 un grupo de personas sensibilizadas con la Esclerosis Múltiple unieron sus esfuerzos en Barcelona para dar a la enfermedad un protagonismo social que repercutiese en la investigación y la mejora de calidad de vida de las personas afectadas, y se constituyó la actual "Fundación Privada para la lucha contra la Esclerosis Múltiple" (FEM).

Año de constitución: 1989

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2019)

La FEM ofrece una atención integral a la persona con EM:

- Atención al recién diagnosticado.
- Servicios de neurorehabilitación multidisciplinar.
- Empoderamiento a través de información y formación.
- Intermediación laboral, formación e inserción y relación con empresas.
- Defensa de derechos laborales y sociales.
- Soporte a la investigación clínica y básica y proyectos propios en el ámbito de la neurorehabilitación.



Beneficiarios	1.748
Personas con esclerosis múltiple y otras enfermedades neurodegenerativas y sus familiares. Cataluña	
Socios	1.765
Voluntarios	170
Empleados	72
Gasto	3.675.668 €

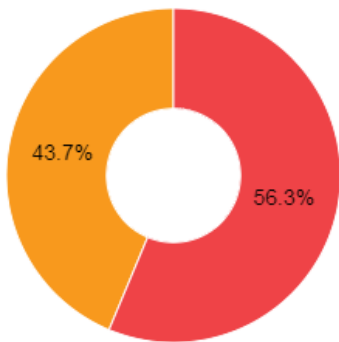
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

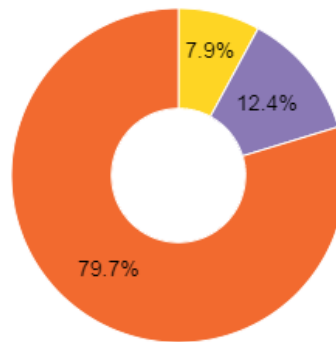
Ingresos 3.869.846 € (2019)



56,3% Financiación pública

43,7% Financiación privada

Gastos 3.675.668 € (2019)



7,9% Administración

12,4% Captación de fondos

79,7% Misión

65,6% Asistencia y rehabilitación
6,4% Información y sensibilización
5,2% Formación e inserción laboral
2,5% Investigación

La mayor parte de los ingresos públicos provienen de la Generalitat de Cataluña (50% de los ingresos totales). La mayoría de los ingresos privados provienen de aportaciones de entidades jurídicas (17,9%) y eventos de captación de fondos (17,4%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: M^a José Abella Mestanza

Director/a: Rosa Masriera Raventos

Una persona del Patronato tiene EM y otra es familiar de una persona con EM.

Estructura

FEM cuenta con cuatro entidades vinculadas: la Fundación privada de Madrid contra la esclerosis múltiple (FEMM), la Fundación CEMCAT para la investigación de la enfermedad, el FEM-CET como centro especial de empleo y la Asociación Esclerosis Múltiple España (EME) como paraguas de todas las organizaciones españolas de esclerosis múltiple.

Contacto

C/ Mare de Deu del Remei 31-37, 08004, Barcelona

93 228 96 99

<http://www.fem.es>

info@fem.es



NIF: G59165100

Generalitat de Catalunya - Departamento de Justicia - Registro de Fundaciones Privadas, 477

Colabora

Puedes colaborar directamente con FEM en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Voluntariado

Fundación FEM- Fundación Esclerosis Múltiple, FEM ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Septiembre de 2021 con cuentas auditadas de 2019. Más información en www.fundacionlealtad.org

9 Principios

1. Misión clara y pública
2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto
3. Órgano de gobierno independiente, activo y público
4. Financiación diversificada y transparente
5. Control del uso de los fondos
6. Sostenibilidad financiera
7. Comunicación transparente y veraz
8. Voluntariado formado y participativo
9. Cuestiones normativas

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

Detener el impacto de la enfermedad en la vida de las personas con esclerosis múltiple y su entorno.

Misión estatutaria:

Según el artículo 5 de los Estatutos, "la fundación tiene por misión mejorar la calidad de vida de las personas afectadas y destinar recursos a la investigación de esta enfermedad. De acuerdo con esto, son fines de la Fundación:

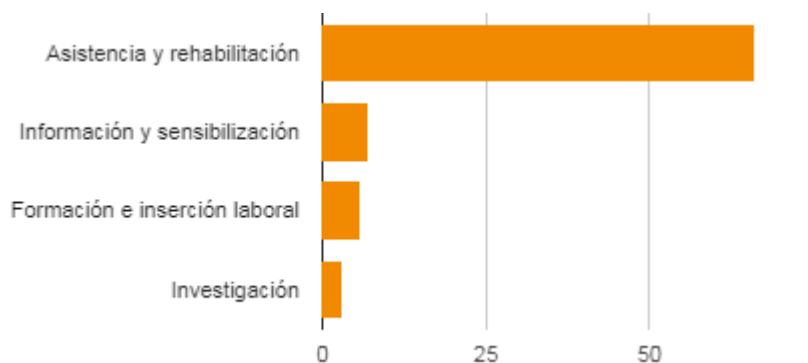
- la formación de los profesionales y la investigación en lo que se refiere a las enfermedades degenerativas del sistema nervioso y, en especial, de la esclerosis múltiple;
- prestar asistencia y servicios de toda clase a los afectados por estas enfermedades y sus familias;
- mejorar la información de las personas con enfermedades degenerativas del sistema nervioso y de sus familiares, especialmente la esclerosis múltiple;
- encargarse de la formación profesional, creación de ocupación mediante el establecimiento y gestión de centros especiales de empleo en los que se presten servicios de toda índole y, preferentemente, de servicios administrativos, manipulados y telemarketing y la inserción laboral y social de las personas que padecen estas enfermedades;
- promover la información sanitaria y social de todos los ciudadanos en relación con la prevención y la atención de estas patologías;
- favorecer la asistencia integral de las personas afectadas por las enfermedades susodichas, complementando la acción de los dispositivos sanitarios, sociosanitarios y sociales de utilización pública, y cualesquiera otras relacionadas con las anteriores que acuerde el Patronato."

El artículo 3 establece que la Fundación ejerce sus funciones mayoritariamente en Cataluña, pero podrá actuar en el resto del territorio español y a escala internacional también.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2019)



Asistencia y rehabilitación

65.6% del gasto total

Beneficiarios: 1.031

- Atención al reciente diagnóstico: después del diagnóstico las personas con EM sienten una cierta desorientación y necesitan información. Además al ser una enfermedad que afecta de manera diferente a cada persona, la atención individualizada es básica. Por ello, un equipo de profesionales orienta e informa de las cuestiones relacionadas con la enfermedad, como el afrontamiento del diagnóstico, la incerteza del futuro y la preocupación laboral. En 2019 se atendió a 126 personas con EM y 26 familiares y cuidadores de personas con EM. Dentro de esta línea de actuación también se llevan a cabo acciones para defender los derechos de los afectados con EM.
- Centros de Neurorrehabilitación: ofrecen un servicio especializado diurno para detener el impacto de la EM, que permita mejorar la calidad de vida sin limitaciones en las actividades diarias ni en la participación social. La actividad terapéutica de los centros tiene en cuenta las discapacidades físicas, cognitivas y de relación con el entorno. Son centros proveedores del CatSalut y de la Dirección General de Protección Social que contratan un número determinado de plazas de servicio sociosanitario por centro y día. FEM gestiona tres centros: en Lleida (259 beneficiarios), en Reus (127 beneficiarios), en Barcelona (422 beneficiarios).
- Atención domiciliaria: se dirige a personas que tienen una discapacidad física ocasionada por una enfermedad neurodegenerativa y por diversas razones no pueden trasladarse al centro y permite recibir a domicilio algunos tratamientos del centro neurorrehabilitador. En 2019 se atendió en total a 97 personas.
- Atención a las familias: atención a las familias de personas EM para detener el impacto que la enfermedad tiene sobre el entorno del afectado. El objetivo es prevenir la claudicación del cuidador y ofrecerle herramientas para mejorar su calidad de vida y la de la persona a la que cuida. Se organizan grupos de soporte emocional y social, actividades para la mejora y el mantenimiento de la salud física, orientación sanitaria y se ofrece formación, información y asesoramiento sobre la sintomatología de la enfermedad.
- Asesoramiento legal: la Fundación tiene un convenio de colaboración con el Colectivo Ronda (cooperativa de abogados) que permite hacer consultas legales y preguntas de carácter legal por correo electrónico.
- Asesoramiento sexual: durante el 2019 se inició la colaboración con la asociación Tandem Team Barcelona, experta en atención a la persona con diversidad funcional y sexualidad. Se ofrece un servicio confidencial y gratuito vía correo electrónico que permite plantear dudas de carácter sexual, ya que la EM puede generar disfunciones sexuales y cambios en la sexualidad de pareja que los expertos ayudan a gestionar.

Información y sensibilización

6.4% del gasto total

En 2019 la Fundación puso el foco en concienciar a la sociedad sobre los síntomas invisibles de la EM y los efectos que tienen en la calidad de vida y el día a día de las personas con EM. Por ello, la Fundación lleva a cabo acciones de sensibilización hacia la enfermedad de forma constante. En 2019 se han realizado numerosas campañas de sensibilización (mójate por la EM, una manzana por la vida, muévete por la EM, jornada del Día Mundial de la EM y jornada del Día Nacional de la EM).

Por otro lado, el Observatorio de la Esclerosis Múltiple es un portal habilitado por la Fundación para unificar la información sobre la enfermedad en lenguaje comprensible y darle un carácter fiable y contrastado. El portal ofrece consejos, experiencias y testimonios de personas con EM y contiene estrategias para aprender a convivir con la enfermedad. Además, la Fundación ofrece dos cursos abiertos y gratuitos:

- Femlearning: su objetivo es informar sobre la enfermedad y convertir a las personas con EM en expertas. En 2019, 271 personas han realizado este curso.
- Somos cuidadores: orientado a las personas que cuidan a personas con esclerosis múltiple. El curso ofrece herramientas para aprender a cuidar y cuidarse.

Formación e inserción laboral

5.2% del gasto total

Beneficiarios: 225

FEM ofrece itinerarios personalizados para personas con EM u otras discapacidades que les permitirán adaptar mejor su puesto de trabajo o adquirir las competencias para la búsqueda de nuevas oportunidades laborales, facilitando a través de la intermediación con la empresa ordinaria su incorporación. En 2019 se atendió a 225 personas (39% de ellas estaban diagnosticadas con EM, y el resto son personas que padecen discapacidades físicas derivadas de enfermedades neurodegenerativas).

Para aquellas personas con dificultades para incorporarse a la empresa ordinaria, FEM pone a disposición de estas un centro especial de trabajo con personalidad jurídica propia (FEM-CET) que ocupa a 101 personas con EM y otras discapacidades. También se ofrece formación, a través de la cual se puede acceder a hacer prácticas en empresas y se convocan unas becas (becas femtalent) que premian el talento de las personas con discapacidad que quieren continuar sus estudios superiores o desean especializarse. Existe un club de empleo que imparte talleres para mejorar las competencias y ayudar a las personas con discapacidad en la búsqueda de empleo, y también la entidad ejerce como intermediaria acompañando en el proceso de búsqueda de trabajo.

Además, FEM presta soporte a la empresa en el proceso de identificación o incorporación de personas con discapacidad, a través de un servicio de consultoría especializado, que promueve la sensibilización a través de jornadas y voluntariado corporativo. Otro de los aspectos básicos del servicio y en línea con la misión de FEM es la sensibilización a empresas, profesionales sanitarios o las propias personas con discapacidad.

Por último, se lleva a cabo una defensa de derechos: se aspira a que las personas con EM tengan los mismos derechos que el resto de ciudadanos en el ámbito laboral, económico, social y sanitario. FEM tiene presencia en órganos de participación locales y estatales para cumplir con estos objetivos.

Investigación

2.5% del gasto total

La entidad desarrolla proyectos de investigación centrados en nuevos tratamientos de neurorrehabilitación, así como en la mejora del impacto de estos en la calidad de vida de las personas que se atienden. Igualmente, apoya la investigación clínica y básica, principalmente con la alianza estratégica con el CEMCAT, entidad vinculada de FEM. En esta Fundación se llevan a cabo la promoción, gestión e investigación y docencia en neuroinmunología, especialmente en esclerosis múltiple y otras enfermedades degenerativas del sistema nervioso.

Beneficiarios (2019)

Beneficiarios directos	1.748	Personas con esclerosis múltiple y otras enfermedades neurodegenerativas y sus familiares. Cataluña
------------------------	-------	---

Ámbito geográfico de la actividad (2019)

España	100,0 %	Cataluña
--------	---------	----------

Con la llegada del COVID-19, la Fundación puso en marcha un modelo de trabajo y atención online a los usuarios en todas las áreas de actuación, lo que les permitió llegar a más usuarios que por motivos de movilidad o accesibilidad antes no participaban en los servicios. A partir de septiembre de 2020 se puso en marcha una atención mixta combinando el tratamiento presencial con el virtual. En cuanto a las campañas de fondos, se han reformulado en formato virtual, lo que ha permitido abrir las campañas a cualquier parte del mundo.

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

Los proyectos que FEM desarrolle tendrán que estar relacionados con las siguientes actividades:

- Promover la formación de los profesionales y la investigación en lo que se refiere a las enfermedades degenerativas del sistema nervioso y, en especial, de la esclerosis múltiple.
- Prestar asistencia y servicios de toda clase a los afectados por estas enfermedades y sus familias.
- Mejorar la información de las personas con enfermedades degenerativas del sistema nervioso y de sus familiares.
- Encargarse de la formación profesional, creación de ocupación (mediante el establecimiento y gestión de centros especiales de empleo en los que se presten servicios de toda índole y, preferentemente, de secretaría, manipulados y telemarketing) y la inserción laboral y social de las personas que padecen estas enfermedades.
- Promover la información sanitaria y social de todos los ciudadanos en relación con la prevención y la atención de estas patologías.
- Favorecer la asistencia integral de las personas afectadas por las enfermedades susodichas, complementando la acción de los dispositivos sanitarios, sociosanitarios y sociales de utilización pública, y cualesquiera otras relacionadas con las anteriores que acuerde el Patronato.

2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un plan estratégico para el período 2018-2021 que contiene objetivos estratégicos y operativos, indicadores, responsables y prioridades, que va acompañado de un cuadro de mando con indicadores que permiten monitorizar el resultado de las diferentes líneas estratégicas pactadas. Este plan se planteó inicialmente para el período 2018-2020, pero en octubre de 2020 se acordó prorrogarlo un año más ya que debido a la pandemia de COVID-19, algunos objetivos no pudieron cerrarse.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

Nuevo subprincipio en aplicación.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

Cada proyecto cuenta con un responsable experto en la materia, que se encarga del diseño y puesta en marcha del proyecto. Los responsables de los proyectos dependen del coordinador de proyectos, que, a través de reuniones periódicas con los mismos, se encarga de la evaluación y coordinación de todos los proyectos. Además existe un Comité de Coordinación de Proyectos que se creó para la coordinación adecuada de los proyectos, promoviendo la comunicación y la interacción adecuadas entre las diversas áreas involucradas. Este Comité se reúne con una periodicidad quincenal y está formado por los responsables de la dirección ejecutiva, la coordinación de proyectos y la dirección económico-financiera. También pueden asistir, a criterio del responsable de la dirección ejecutiva, los responsables de las áreas y las demás personas que corresponda en razón de los aspectos a tratar. Corresponde al Comité de Coordinación de Proyectos conocer el estado de cada proyecto, ponderar las posibles dificultades que puedan surgir en su diseño, gestión, seguimiento y evaluación, y promover las acciones necesarias para prevenirlas o dar solución, en su caso, mediante la colaboración de las áreas involucradas.

En cuanto al seguimiento de los beneficiarios, los mismos son atendidos por el trabajador social, que se encarga de la gestión de los casos. En primer lugar se mantiene una entrevista con el usuario en la que participan conjuntamente el trabajador social y el psicólogo con el objetivo de obtener un diagnóstico de la situación de la persona para definir un plan de intervención y plantear objetivos a corto y largo plazo.

Posteriormente, el usuario es derivado a los distintos servicios ofrecidos, manteniendo el trabajador social un seguimiento del mismo, valorando con una periodicidad que varía en función de las características del usuario el logro de los objetivos planteados y marcando unos nuevos. En el caso de que los usuarios soliciten servicios relacionados con ofertas y formación laboral la entrevista se mantiene únicamente con el trabajador social, que posteriormente le derivará al técnico correspondiente.

El responsable de coordinación de proyectos, con el apoyo de los responsables de cada proyecto, realiza la evaluación de la adecuación del proyecto a las necesidades detectadas en los usuarios.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Nuevo subprincipio en aplicación.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 12 miembros (2021)

María Jose Abella Mestanza	Presidente	Teresa Campanera Gatell	Vocal
Xavier Montalban Gairin	Vicepresidente	Manel Peiró Posadas	Vocal
Agustí Bou Maqueda	Secretario	Francisco Javier Puig de la Bellacasa Alberola	Vocal
Josep María Perelló Juncà	Tesorero	Xavier Pujol Artigas	Vocal
Antoni Albadalejo Navarro	Vocal	Josefa Querol Martin	Vocal
Joan Bigorra Llosas	Vocal	Ángeles Tejada Barrio	Vocal

Además del Patronato, la entidad cuenta con las siguientes comisiones:

- Comisión Delegada: formada por el presidente, los vicepresidentes, el tesorero y el secretario del Patronato. Sus funciones son aplicar los acuerdos adoptados por el Patronato, hacer seguimiento de las actividades y del plan estratégico, hacer seguimiento a los acuerdos suscritos por la Fundación, etc.
- Comisión de Plan Estratégico: formada por el presidente, un vicepresidente, el tesorero, el secretario y dos vocales del Patronato. Sus funciones son establecer los objetivos del plan estratégico conjuntamente con dirección, seleccionar la empresa consultora que dará soporte a la elaboración del plan, se reunirán para analizar la evolución del plan, transmitirán al resto de Patronato los puntos más relevantes y aprobarán los documentos que deberán presentarse ante el Patronato para la aprobación definitiva.
- Comisión de Gobernanza: formada por el presidente, el tesorero, el secretario y un vocal. Su función es tratar de forma periódica aspectos que podrían mejorar la gobernanza de la entidad.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2016-2021)

Incorporaciones en los últimos 5 años	2
Bajas en los últimos 5 años	5

La presidenta, el vicepresidente, el secretario, el tesorero y dos vocales forman parte del Patronato desde hace más de 10 años.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2019)

Patronato	Nº de reuniones	5
	Asistencia media	76,4 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Miembros remunerados en Patronato: 25.0% (2021)

Nombre	Cargo	Remuneración
Josep María Perelló Juncà	Tesorero	FEM tiene un contrato por los servicios de asesoramiento contable, laboral y fiscal que le provee la Societat Perelló y Associats, sociedad que es propiedad de Josep María Perelló (66,77%).
Antoni Albaladejo Navarro	Vocal	La sociedad Serveis actualizats de l'espectacle se encarga de la organización y ejecución de actos, campañas, manifestaciones artísticas, culturales y lúdicas para FEM. Esta sociedad es propiedad de Antoni Albaladejo (60%).
Agustí Bou Maqueda	Secretario	La sociedad Jausas Legal y Tributario S.L.P. es propiedad del secretario de FEM (13,94%). Esta sociedad hace servicios de asesoramiento legal para la Fundación.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS:

Según los Estatutos de FEM (Artículo 29), "los patronos, el director ejecutivo y los restantes miembros de la dirección y gestión de la Fundación, así como también las personas indicadas en el apartado 312-9.3 del libro tercero del Código Civil de Cataluña han de abstenerse de participar en todo tipo de negocios y actividades financieras que puedan comprometer la objetividad en la gestión de la Fundación. No podrán participar en sociedades constituidas o participadas por la Fundación. Sin la autorización previa del Protectorado, no pueden establecer contratos de compraventa o arrendamiento de bienes inmuebles o muebles de extraordinario valor, de préstamo de dinero, ni de prestación de servicios retribuidos entre la Fundación y las personas señaladas al principio de este artículo."

Según el documento "normas reguladoras de la política de conflicto de interés" de la entidad, el procedimiento en estos casos será el siguiente:

1. Los patronos o cualquier otra persona que tengan conocimiento de la eventual existencia de un conflicto de intereses propio o de otro patrono o cargo de dirección o gestión lo tienen que poner en conocimiento de la persona que ostenta la presidencia del Patronato o la dirección ejecutiva, según corresponda, aportando los elementos de conocimiento y convencimiento que tengan por convenientes para verificar si existe o no un eventual conflicto de intereses.
2. En el supuesto de que, a criterio de la persona que ostenta la presidencia o la dirección ejecutiva de la Fundación, según corresponda, haya indicios que podrían concurrir un eventual conflicto de intereses, se expondrá el caso en el Patronato, aportando todos los elementos de conocimiento y convencimiento que se hayan aportado a tal efecto y se escuchará a la persona interesada, que así mismo pondrá de manifiesto ante este órgano los elementos de conocimiento y convencimiento que tenga por convenientes en defensa de su posición, y las razones para la contratación o la adopción del acuerdo, si procede, abandonando seguidamente la sesión. A la sesión o sesiones del Patronato en que se traten estos trámites podrán asistir con voz y sin voto hasta dos personas desinteresadas que tengan conocimiento y/o experiencia en la resolución de conflictos de intereses designadas por la persona que ostenta la presidencia del Patronato.
3. Cumplimentados estos trámites, el Patronato podrá acordar las actuaciones probatorias oportunas para esclarecer la concurrencia o no del eventual conflicto de intereses, que pueden tener lugar en la misma o en otra sesión.
4. Seguidamente, el Patronato tiene que debatir y acordar si se considera que existe o no conflicto de intereses,

las medidas a adoptar para resolver esta controversia, en su caso, las alternativas que procedan a la contratación o acuerdo controvertidos, si procede, y, aún, si a pesar de todo se adopta el acuerdo o se ejecuta el acto en cuestión, en el cual caso se tiene que dar cuenta al Protectorado en un plazo de treinta días. Los acuerdos del Patronato en materia de conflicto de intereses se adoptan por mayoría simple de los patronos asistentes a la reunión, entendiéndose que la persona interesada se tiene que abstener de intervenir en la deliberación y la votación.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

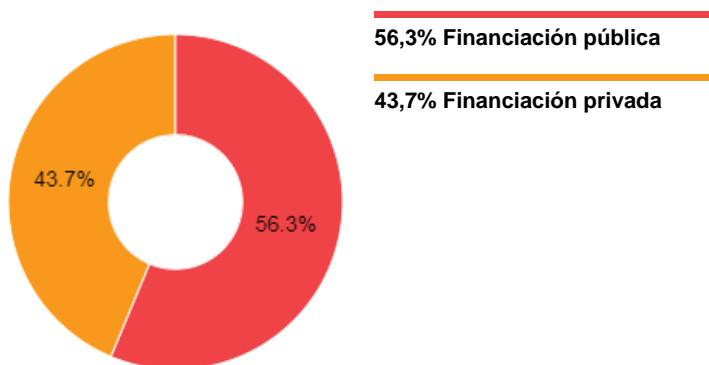
- Tres miembros del Patronato son propietarios de empresas proveedoras de servicios de FEM.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 3.869.846 € (2019)



	% 2019	2019	2018	2017
INGRESOS	100 %	3.869.846 €	3.606.105 €	3.446.285 €
Ingresos públicos	56,3 %	2.177.382 €	2.124.849 €	2.004.715 €
Administración Central	3,0 %	114.650 €	145.132 €	114.881 €
Administraciones autonómicas y locales	53,3 %	2.062.731 €	1.979.717 €	1.889.835 €
Ingresos privados	43,7 %	1.692.464 €	1.481.256 €	1.441.570 €
Cuotas de socios	5,4 %	207.866 €	195.025 €	184.032 €
Cuotas de usuarios	1,2 %	47.812 €	44.997 €	42.931 €
Aportaciones de personas físicas	0,5 %	17.239 €	20.402 €	0 €
Aportaciones de entidades jurídicas	17,9 %	691.054 €	509.776 €	529.611 €
Actividades de captación de fondos	17,4 %	673.960 €	638.547 €	638.575 €
Arrendamientos	1,2 %	47.946 €	47.365 €	46.421 €
Financieros y extraordinarios	0,2 %	6.588 €	25.144 €	0 €

- Administraciones autonómicas y locales: el mayor importe corresponde con la Generalitat de Cataluña, que aporta subvenciones y tiene contratos de plazas por la gestión de los centros de neurorrehabilitación. En 2018 el importe de estos contratos fue de 1.011.212 €, mientras que en 2019 aumentó a 1.055.342 €. El resto del importe aportado por la Generalitat se corresponde con subvenciones de explotación.

- Cuotas de socios: han aumentado en 2019 respecto al año anterior debido a que ha aumentado el número de

socios, de 1.681 a 1.765.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2019 se ha recibido una donación de Zurich Services de 63.137 € que no se recibió el año anterior. Otras entidades que no habían donado a la Fundación en 2018 sí lo han hecho en 2019, como Fundación Bosch i Gimper, Fundación Repsol, Laboratorios Leti, etc. Las tres entidades que aportaron mayores ingresos en 2019 fueron la Fundación La Caixa (110.000€), Zurich Services (63.137 €) y la Asociación Catalana de Esclerosis Múltiple, entidad vinculada de FEM (60.000 €).

- Captación de fondos: la entidad realiza numerosas actividades y eventos para captar fondos de personas físicas y jurídicas. El aumento de esta partida se debe a que han aumentado las aportaciones de las personas físicas (508.829 € en 2018 y 549.381 € en 2019) y de personas jurídicas. Algunos ejemplos de entidades que han incrementado sus aportaciones son Biogen Spain S.L. (de 10.000 € en 2018 y 15.000 € en 2019) o Hoffmann - La Roche (de 3.000 € en 2018 a 5.000 € en 2019).

- Arrendamientos: la entidad tenía suscrito un contrato de arrendamiento desde 2015 por un local que la entidad tenía en Barcelona. Dicho local se vendió en 2020.

✓ 4B. La organización tiene su financiación diversificada

Se entiende por financiación diversificada:

- En los últimos dos años ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos.

- La financiación privada representa como mínimo el 10% de la financiación total.

Si la entidad gestiona contratos de la administración y/o convenios de AECID, éstos se deducen de los ingresos para realizar los cálculos. Los ingresos que las federaciones y confederaciones traspasan a sus entidades federadas también se deducen de estos cálculos.

	2019	2018		2019	2018
Desglose de ingresos			Desglose ingresos ajustados		
Ingresos públicos	56,3 %	58,9 %	Ingresos públicos	40,0 %	43,0 %
Ingresos privados	43,7 %	41,1 %	Ingresos privados	60,0 %	57,0 %
Máximo financiador			Máximo financiador ajustado		
Generalitat de Catalunya	50,0 %		Generalitat de Catalunya	31,0 %	
Generalitat de Catalunya		51,7 %	Generalitat de Catalunya		33,0 %

Los porcentajes ajustados descuentan el importe de los contratos de plazas que la Fundación tiene con la Generalitat de Catalunya para la gestión de los centros de neurorrehabilitación, con un total de 48.676 plazas en 2019.

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

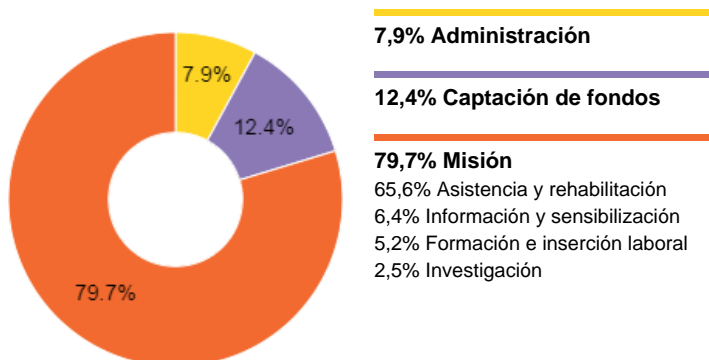
- Han de respetar los derechos humanos, así como también los convenios internacionales de trabajo.
- Han de ser respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto de los Estado/s en el cual/les desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- No estar involucrados en procedimientos penales.
- Respetar la dignidad de las personas con discapacidad y cumplir las normas preceptivas sobre integración social de estas personas.
- No fabricar, promover y/o potenciar productos armamentísticos, del tabaco o alcohol.
- No generar exclusión social o incumplir las normas sobre integración.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 3.675.668 € (2019)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2019)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	3.668 €	7 €	3.661 €
Conciertos / Cenas / Fiestas	451.707 €	160.564 €	291.143 €
	Mójate por la esclerosis múltiple, Muévete por la esclerosis múltiple y acto por los 30 años de FEM.		
Otros	235.039 €	39.965 €	195.074 €
	Campañas en supermercados como "Una manzana solidaria por la vida" y redondeo a la hora de pagar la compra. También se han realizado diversas campañas en las cuatro provincias de Cataluña.		

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas. Cuando las donaciones de empresas o convenios de colaboración son finalistas, se elabora y envía un informe al financiador sobre el destino del importe aportado y las facturas correspondientes. A nivel interno la entidad cuenta con un departamento de subvenciones que elabora un fichero de seguimiento de los fondos, donde se reflejan los ingresos y gastos por proyecto, además de preparar una memoria técnica y económica de justificación.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS:

Existen cuatro supuestos:

- a) En gastos de 150 a 600 euros, el responsable de cada área funcional, con el conocimiento de la persona responsable de la Dirección de Administración. A este efecto se requiere, al menos, un presupuesto por escrito, salvo que se trate de la ejecución de contratos de trato sucesivo.
- b) En gastos de 600 a 3.000 euros, el responsable de cada área funcional, con el visto bueno de la persona responsable de la Dirección Ejecutiva y el conocimiento de la persona responsable de la Dirección de Administración. A este efecto se requieren, al menos, dos presupuestos por escrito (incluyendo el del proveedor habitual, en su caso), salvo que se trate de la ejecución de contratos de trato sucesivo.
- c) En gastos de 3.000 a 30.000 euros, la persona responsable de la Dirección Ejecutiva, con el visto bueno del Administrador o Tesorero de la Fundación, y el conocimiento de la persona responsable de la Dirección Administrativa. A este efecto se requieren, al menos, tres presupuestos por escrito (incluyendo el del proveedor habitual, en su caso), salvo que se trate de la ejecución de contratos de trato sucesivo.
- d) En gastos a partir de 30.000 euros, la persona responsable de la Dirección Ejecutiva, con el visto bueno del Administrador o Tesorero de la Fundación, y el conocimiento de la persona responsable de la Dirección de Administración. A este efecto se ha de convocar un concurso público para la selección del proveedor, salvo que se trate de la ejecución de contratos de trato sucesivo.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

Los proveedores han de cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Respetar los derechos humanos, los convenios internacionales de trabajo y el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del/los Estado/s en el/los cual/les desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- b) No estar implicados en procedimientos penales.
- c) Respetar la dignidad de las personas con discapacidad y cumplir las normas preceptivas sobre integración social de estas personas.
- d) No fabricar, promover y/o potenciar productos armamentísticos, del tabaco o del alcohol.

Para la selección de proveedores se han de tener en cuenta las variables siguientes: precio, descuentos o rappels, capacidad de distribución y la fecha de entrega, servicio personalizado, que dispongan de la acreditación ISO, EFQM o similar o estén en proceso de obtenerla y el nivel de formación legal en sus actividades.

En base a estos criterios se elaborará un listado de proveedores aptos para FEM. Cualquier incidencia con estos proveedores quedará registrada en un registro de incidencias de proveedores y requerirá una acción correctiva por parte del proveedor de quien se trate. Los informes de no conformidad remitidos al proveedor y sin respuesta por parte de éste se han de tomar en consideración a los efectos de su valoración.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2019	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	3.853.755 €	3.640.650 €	213.105 €	5,9 %
Gastos	3.675.668 €	3.640.231 €	35.437 €	1,0 %
Resultado	178.087 €	419 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2020	3.775.218 €	3.774.336 €	882 €
2021	3.817.868 €	3.817.733 €	135 €

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 39,9 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 39,9 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2019	1.060.850 €	100 %
Deuda a largo plazo	520.329 €	49,1 %
Deudas con entidades de crédito	465.639 €	43,9 %
Otros pasivos financieros (fianzas y depósitos, efectos a pagar, etc.)	54.690 €	5,2 %
Deuda a corto plazo	540.521 €	51,0 %
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	180.750 €	17,0 %
Otras deudas con las Administraciones Públicas	131.236 €	12,4 %
Otros pasivos financieros - Deuda con CEMCAT	75.690 €	7,1 %
Acreedores varios	64.326 €	6,1 %
Proveedores	59.024 €	5,6 %
Deudas con entidades de crédito	29.495 €	2,8 %

La deuda con entidades de crédito se corresponde con una hipoteca por el local que la entidad ha adquirido en 2019 y que prevee convertir en su sede social.

Otros pasivos financieros a corto plazo se corresponde con fondos captados pendientes de transferir al CEMCAT y otros importes pendientes de pago a CEMCAT para proyectos de investigación.

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 4,5 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 5,8 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2019	3.129.548 €
Disponible	2.419.675 €
Tesorería	2.252.629 €
Instrumentos de patrimonio	132.862 €
Otros activos financieros	34.184 €
Realizable	709.873 €
Otros créditos con las Administraciones Públicas	429.599 €
Deudores varios	280.274 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2019	178.085 €	4,6 %
2018	38.890 €	1,1 %
2017	93.969 €	2,7 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 2.806.068 €

Ratio de recursos disponibles: 74,3 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2019	553.439 €	100 %	10,5 %
Inversiones a corto plazo	167.046 €	30,2 %	3,2 %
Fondos de inversión	84.310 €	15,2 %	1,6 %
Acciones cotizadas	48.553 €	8,8 %	0,9 %
Depósitos	34.184 €	6,2 %	0,7 %
Inversiones a largo plazo	386.393 €	69,8 %	7,3 %
Inversiones inmobiliarias	312.676 €	56,5 %	5,9 %
Depósitos	73.717 €	13,3 %	1,4 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

FEM cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Fundación privada Madrid contra la esclerosis múltiple (FEMM)

Datos económicos 2019

Forma jurídica	Fundación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	0 €	
Constitución	FEMM nació en el año 2000, su creación fue impulsada desde FEM.	
Misión	Su misión, al igual que la de FEM, consiste en dar asistencia y prestar servicios a los afectados de EM, así como contribuir a la investigación de la enfermedad, todo ello con el objetivo último de mejorar la calidad de vida de las personas con EM.	
Órgano de gobierno	En el Patronato de FEMM, formado por once miembros, hay cuatro miembros que también pertenecen al Patronato de FEM: el presidente, secretario, patrono administrador y un vocal de FEMM forman parte del Patronato de FEM.	
Fondos Propios	939.609 €	
Ingresos	2.230.356 €	
Resultado	-3.605 €	
Transacciones	7.301 €	Pago de FEMM a FEM por servicios de contabilidad prestados
	233 €	Ayudas monetarias de FEM a FEMM

Fundación CEMCAT

Datos económicos 2019

Forma jurídica	Fundación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	30.000 €	
Constitución	La Fundación CEMCAT es una entidad sin ánimo de lucro creada en 2015 según un acuerdo entre el Centro de Esclerosis Múltiple de Cataluña (CEMCAT) y FEM. La Fundación CEMCAT	

nace, de hecho, como resultado de una escisión parcial de FEM para integrar la actividad de investigación y docencia de FEM en CEMCAT.

Misión	La principal finalidad de la Fundación CEMCAT es promover, gestionar y llevar a cabo investigación y docencia de excelencia en neuroinmunología, especialmente en esclerosis múltiple y otras enfermedades degenerativas del sistema nervioso.	
Órgano de gobierno	Siete miembros del Patronato de FEM forman parte del Patronato de CEMCAT, constituido por ocho miembros.	
Fondos Propios	1.926.831 €	
Ingresos	2.154.835 €	
Resultado	128.513 €	
Transacciones	12.000 €	Pago de CEMCAT a FEM por servicios de contabilidad prestados
Deudas o créditos	12.372 €	Traspaso de tesorería pendiente de FEM a CEMCAT

Asociación Catalana de Esclerosis Múltiple J.M.Charcot (ACDEM) y FEM-CET

Datos económicos 2019

Forma jurídica	Asociación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	150 €	
Constitución	ACDEM nació en 1992 para convertirse en un punto de inserción socio-laboral para personas con enfermedades neurodegenerativas o discapacidades físicas y/o sensoriales. En 1999, bajo iniciativa de FEM, ACDEM crea el Centro Especial de Empleo FEM-CET, y queda encargada de su gestión.	
Misión	El principal objetivo de FEM-CET es la incorporación e integración laboral de personas con EM o algún grado de discapacidad física, orgánica y/o sensorial igual o superior al 33%. Existe una doble finalidad: integrar este colectivo con dificultades de inserción y dar respuesta al objetivo de las empresas e instituciones públicas de facilitar oportunidades de empleo para dicho colectivo.	
Órgano de gobierno	El tesorero de esta entidad es el mismo que el de FEM. La secretaria y los dos vocales son trabajadores de FEM.	
Fondos Propios	1.939.406 €	
Ingresos	1.364.463 €	
Resultado	258.330 €	
Transacciones	60.000 €	Pago de FEM-CET a FEM por servicios de contabilidad prestados y gastos del local que comparten
	57.815 €	Pago de FEM a FEM-CET por prestación de servicios
Deudas o créditos	9.705 €	Saldo pendiente por pagar de FEM a FEM-CET por facturas no vencidas

Asociación Esclerosis Múltiple España (EME)

Datos económicos 2019

Forma jurídica	Asociación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	0 €	
Constitución	Esclerosis Múltiple España nació en 1996 de mano de los representantes de seis organizaciones de personas con EM, entre las que se encontraba la directora ejecutiva de FEM.	
Misión	Su objetivo era crear una organización estatal que liderase el movimiento asociativo en España junto con sus entidades, a las que ayuda a crecer. Esta misión sigue aún vigente: EME trabaja para apoyar a sus asociaciones y fundaciones miembros para que puedan prestar la mejor atención a las necesidades sociales, afectivas y médicas de quienes viven con Esclerosis Múltiple en nuestro país.	
Órgano de gobierno	El tesorero es el mismo que el de FEM.	
Fondos Propios	303.451 €	
Ingresos	858.383 €	
Resultado	16.953 €	

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de FEM: <https://www.fem.es/es/>

Facebook: <https://es-es.facebook.com/Fundacio.Esclerosi.Multiple/>

Twitter: https://twitter.com/FundacioEM?ref_src=twsrc%5Egoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Eauthor

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines

Envío pack de bienvenida, invitación a actos, envío de la revista anual Emisor, envío de Felicitación de Navidad con resumen del año

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2019: 170

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Participación en eventos de captación de fondos

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

Además de los 170 voluntarios que colaboran de forma recurrente con las actividades de la Fundación, existen 1.534 voluntarios que colaboran con la campaña de "Mójate por la esclerosis múltiple".

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

FEM dispone de un plan de voluntariado a 3 años que se está desarrollando desde del área de RRHH a través de un coordinador de voluntariado y que trabaja en tres áreas:

- Voluntariado puntual de campañas.
- Voluntariado asistencial.
- Voluntariado corporativo.

El objetivo de los planes de formación es la dotación de la información necesaria a los voluntarios para que puedan desarrollar su tarea de manera eficaz y se sientan implicados en la iniciativa, campaña o en el caso del voluntariado estable, con las personas a las que asisten.

A) Planes de formación de voluntariado puntual:

- Se realizan una entrevista personal inicial sobre las labores de voluntariado.
- Se realizan a través de sesiones informativas previas a las acciones de voluntariado (3 sesiones anuales).
- Sesión plenaria informativa general (periodicidad anual) sobre esclerosis múltiple y las acciones que lleva a cabo FEM, en las que intervienen diferentes profesionales: neurólogo, responsable de proyectos de FEM y responsable de los voluntarios.
- Con la finalidad de proporcionar herramientas a los voluntarios, se generan publicaciones informativas generales sobre la enfermedad, servicios de FEM, etc.

B) Planes de formación de voluntarios estable:

Tras una previa entrevista de aptitud y una vez asignada la labor, se realiza una sesión informativa individualizada sobre Esclerosis Múltiple. A lo largo del año se celebran dos reuniones grupales en las que se tratan temas de interés.

En función de las necesidades de cada voluntario, se programan sesiones informativas o de resolución de dudas con el profesional que el coordinador considera oportuno.

Se participa en las jornadas organizadas por la Federació Catalana de Voluntariat y otras asociaciones.

Se está desarrollando un nuevo plan de voluntariado basado en itinerarios de acción que se pretende implementar a finales de 2021.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✔ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✔ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO:

FEM recibe donaciones en efectivo a través de alguna de las campañas de captación de fondos que organiza como los mercados solidarios y el Mójate por la EM. En alguna ocasión se recibe donativo en efectivo en la propia sede de FEM.

Se establece la obligatoriedad de ingresar en cuenta bancaria cualquier donación recibida en efectivo indicando campaña a la que corresponde o en caso de donación de un particular indicando nombre y DNI del donante.

Cómo se procede:

1. Mercadillos solidarios: Un responsable de la entidad se desplaza a empresas que ofrecen un espacio para montar un mercadillo solidario. El responsable de FEM entrega el dinero recaudado al responsable de contabilidad que realizará el apunte contable y como máximo al día siguiente se encarga de realizar el ingreso en el banco.
2. Campaña mójate por la EM: En este caso la recaudación se realiza en las piscinas colaboradoras de la campaña mediante venta de merchandising o donativos en hucha. El procedimiento consiste en que el responsable de la piscina envía a FEM al finalizar la jornada por mail o fax la relación de dinero recaudado. El responsable se compromete a realizar ingreso en la cuenta bancaria de FEM durante la semana siguiente a la finalización de la campaña.
3. Donación particular: La persona que recibe el donativo avisa al responsable de contabilidad que recoge los datos del donante y emite certificado de donativo. El responsable de contabilidad realizará el apunte contable y como máximo al día siguiente se encarga de realizar el ingreso en el banco.

CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS:

Se ha definido el proceso de aceptación de donaciones anónimas y se hace constar la obligatoriedad de no aceptar donaciones anónimas cuando estas sean superiores a 100€.

Medidas para evitar que se realicen donaciones anónimas:

- En la pasarela de donaciones de la web es obligatorio identificarse con nombre apellidos y DNI.
- En el apartado de la web donde se facilita el nº de cuenta se hace constar la obligatoriedad de facilitar los datos identificativos.
- La cuenta bancaria de FEM no permite realizar ingresos o transferencias sin que el ordenante se identifique.

✔ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas de 2019 de la entidad fueron auditadas por Activa Auditoría & Consultoría, S.L.P., y no presentaron salvedades. Fueron presentadas en el Registro correspondiente el 15 de julio de 2020.

✔ **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2019	2018
TOTAL ACTIVO	5.280.602 €	4.623.585 €
ACTIVO NO CORRIENTE	2.150.619 €	1.662.945 €
Inmovilizado intangible	23.307 €	16.012 €
Inmovilizado material	1.740.919 €	1.255.843 €
Inversiones inmobiliarias	312.676 €	316.773 €
Inversiones financieras a largo plazo	73.717 €	74.317 €
ACTIVO CORRIENTE	3.129.983 €	2.960.640 €
Deudores Comerciales	709.873 €	508.970 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	167.046 €	268.086 €
Periodificaciones a corto plazo	435 €	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.252.629 €	2.183.584 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.280.600 €	4.623.586 €
PATRIMONIO NETO	4.065.202 €	3.957.561 €
Fondos propios	2.659.282 €	2.481.198 €
Dotación fundacional	136.931 €	136.931 €
Resultados de ejercicios anteriores	2.344.267 €	2.305.377 €
Resultado del periodo	178.084 €	38.890 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.405.920 €	1.476.363 €
PASIVO NO CORRIENTE	520.329 €	55.601 €
Deuda total a largo plazo	520.329 €	55.601 €
Deudas a largo plazo	520.329 €	55.601 €
PASIVO CORRIENTE	695.069 €	610.424 €
Provisiones a corto plazo	154.548 €	152.985 €
Deuda total a corto plazo	540.521 €	457.439 €
Deuda a corto plazo	105.185 €	87.545 €
Acreedores comerciales	435.336 €	369.894 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2019	2018
Ingresos de la entidad por actividad propia	3.686.556 €	3.408.970 €
Ayudas monetarias y otros	-103.690 €	-144.448 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	40.716 €	37.576 €
Otros ingresos explotación	48.090 €	47.365 €
Gastos de personal	-2.639.245 €	-2.411.597 €
Otros gastos de explotación	-809.297 €	-861.898 €
Amortización del inmovilizado	-131.147 €	-136.161 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	83.799 €	87.049 €
Otros ingresos/gastos	265 €	20.949 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	176.047 €	47.805 €
Ingresos financieros	3.343 €	4.080 €
Gastos financieros	-1.766 €	-1.191 €
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-2.069 €	-11.794 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	2.530 €	-10 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	2.038 €	-8.915 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	178.085 €	38.890 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	178.085 €	38.890 €

FEM

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Septiembre de 2021 con cuentas auditadas de 2019
(año fiscal 01/01/2019 a 31/12/2019)

